



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 29 de abril de 1994

Número 82

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 19-92-07.90 hectáreas de uso común, de terrenos ejidales del poblado Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Edo. de Méx. (Reg.- 3334)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República y 94 de la Ley Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio sin número de fecha 31 de octubre de 1991, el Gobierno del Estado de México, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 15-00-00 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado "SANTA MARIA CHICONAUTLA", Municipio de Ecatepec de Morelos del Estado de México, para destinarlos a la construcción de un Centro de Readaptación Social de esa zona; misma que se ajusta a los establecido en los artículos 93 fracción I y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley.

Iniciándose el procedimiento relativo de cuyos trabajos técnicos e informativos se obtuvo una superficie real por expropiar de 19-92-07.90 Has., de temporal de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución Presidencial de fecha 15 de octubre de 1934, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 26 de noviembre de 1934 y ejecutada el 10. de mayo de 1936, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "SANTA MARIA CHICONAUTLA", Municipio de Ecatepec Morelos, Estado de México, una superficie de 864-00-00 Has., para beneficiar a 44 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar; por Resolución Presidencial de fecha 20 de octubre de 1937, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 9 de noviembre de 1937 y ejecutada el 12 de noviembre de 1937, se concedió por concepto de primera ampliación de ejido al poblado denominado "SANTA MARIA CHICONAUTLA", Municipio de Ecatepec de Morelos, ex Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, una superficie de 223-50-00 Has., para beneficiar a 29 capacitados en

Tomo CLVII | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 29 de abril de 1994 | No. 82

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 19-92-07.90 hectáreas de uso común, de terrenos ejidales del poblado Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, Edo. de Méx. (Reg.—3334).

AVISOS JUDICIALES: 310-A1, 311-A1, 1928, 314-A1, 317-A1, 318-A1, 1927, 1910, 1911, 1929, 1912, 1922, 1920, 1935, 1921, 1914, 1915, 1934, 1913, 1916, 1923, 1919, 1932, y 1918.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1926, 1933, 1930, 312-A1, 1936, 1937, y 1931.

(Viene de la primera página)

materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 28 de enero de 1948, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 1o. de abril de 1948 y ejecutada el 1o. de noviembre de 1954, se concedió por concepto de segunda ampliación de ejido al poblado denominado "SANTA MARIA CHICONAUTLA", Municipio de Ecatepec, Estado de México, una superficie de 128-00-00 Has., para beneficiar a 172 capacitados en materia agraria; por Decreto Presidencial de fecha 21 de julio de 1954, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de octubre de 1954, se expropió al ejido del poblado denominado "SANTA MARIA CHICONAUTLA", Municipio de Ecatepec, Estado de México, una superficie de 3-32-80 Has., a favor de la Empresa L. M. Guibara Sucesores, S. en C., para destinarse a la creación de una nueva línea de conducción de energía eléctrica de la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz, S.A.; por Decreto Presidencial de fecha 25 de noviembre de 1958, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 de junio de 1959, se expropió al ejido del poblado denominado "SANTA MARIA CHICONAUTLA", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, una superficie de 1-24-43 Ha., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse a la construcción de oleoductos que parten del campo

petrolero de Poza Rica, Veracruz y terminan en la Refinería 18 de Marzo de Azcapotzalco, D.F.; por Decreto Presidencial de fecha 13 de julio de 1964, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de agosto de 1964, se expropió al ejido del poblado denominado "SANTA MARIA CHICONAUTLA", Municipio de San Cristóbal Ecatepec o Ecatepec de Morelos, Estado de México, una superficie de 23-45-32 Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a la creación de una planta termo-eléctrica en el Valle de México; por Decreto Presidencial de fecha 6 de noviembre de 1971, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de febrero de 1972, se expropió al ejido del poblado denominado "SANTA MARIA CHICONAUTLA", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, una superficie de 9-99-46.21 Has., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse a la instalación de diversas construcciones necesarias para la operación del gasoducto ciudad Pémex-México y la red de distribución de gas a las industrias del Valle de México y del Distrito Federal; por Decreto Presidencial de fecha 7 de abril de 1972, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de julio de 1972, se expropió al ejido del poblado denominado "SANTA MARIA CHICONAUTLA", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, una superficie de 3-89-08 Has., a favor del Departamento del Distrito Federal, para destinarse a la construcción de obras de conducción de aguas potables a la ciudad de México; por Decreto Presidencial de fecha 22 de octubre de 1971, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 26 de noviembre de 1973, se expropió al ejido del poblado denominado "SANTA MARIA CHICONAUTLA", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, una superficie de 7-93-95 Has., a favor de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., para destinarse a legalizar el derecho de vía de una nueva línea de alta tensión de 220 KV., que se denominará Anillo Norte; por Decreto Presidencial de fecha 20 de febrero de 1974, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 1974, se expropió al ejido del poblado denominado "SANTA MARIA CHICONAUTLA", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, una superficie de 6-65-51.93 Has., a favor

de Petróleos Mexicanos, para destinarse a la instalación y camino de acceso de la antena de estación receptora de alta frecuencia; por Decreto Presidencial de fecha 2 de febrero de 1976, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1976, se expropió al ejido del poblado denominado "SANTA MARIA CHICONAUTLA", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, una superficie de 0-58-65 Ha., a favor de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., para destinarse a la ampliación de las instalaciones de la nueva subestación denominada Valle de México; por Decreto Presidencial de fecha 13 de noviembre de 1978, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de noviembre de 1978, se expropió al ejido del poblado denominado "SANTA MARIA CHICONAUTLA", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, una superficie de 0-22-73 Ha., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse al alojamiento y derecho de vía del poliducto de 355.6 mm., 14" de diámetro Poza Rica-México; por Decreto Presidencial de fecha 17 de enero de 1979, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de marzo de 1979, se expropió al ejido del poblado denominado "SANTA MARIA CHICONAUTLA", Municipio de Ecatepec, Estado de México, una superficie de 0-13-24 Ha., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse al alojamiento del gasoducto Ciudad Pémex-México y líneas de distribución de combustible que se construirán del Estado de Tabasco a la Ciudad de México; por Decreto Presidencial de fecha 8 de febrero de 1979, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de marzo de 1979, se expropió al ejido del poblado denominado "SANTA MARIA CHICONAUTLA", Municipio de Ecatepec, Estado de México, una superficie de 5-05-87 Has., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse a la ampliación de la zona de seguridad de la terminal Venta de Carpio del Sistema Ducto del Sur; por Decreto Presidencial de fecha 14 de mayo de 1979, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de junio de 1979, se expropió al ejido del poblado denominado "SANTA MARIA CHICONAUTLA", Municipio de Ecatepec, Estado de México, una superficie de 7-52-76 Has., a favor del Gobierno Federal, que por conducto de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, las

destinará a la construcción del tramo entronque Morelos-Pirámides de la carretera México-Tecamachteotihuacán; por Decreto Presidencial de fecha 7 de noviembre de 1984, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de diciembre de 1984, se expropió al ejido del poblado denominado "SANTA MARIA CHICONAUTLA", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, una superficie de 0-27-51.55 Ha., a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse a la construcción de la carretera Los Reyes-Lechería, tramo Tepexpan, inicio libramiento Venta de Carpio; por Decreto Presidencial de fecha 8 de marzo de 1985, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de abril de 1985, se expropió al ejido del poblado denominado "SANTA MARIA CHICONAUTLA", Municipio de Ecatepec, Estado de México, una superficie de 0-95-80 Ha., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse a la construcción del gasoducto Venta de Carpio-Tlanchinol; por Decreto Presidencial de fecha 18 de octubre de 1989, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de octubre de 1989, se expropió al ejido del poblado denominado "SANTA MARIA CHICONAUTLA", Municipio de San Cristóbal Ecatepec Morelos, Estado de México, una superficie de 0-98-22.09 Ha., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a legalizar el derecho de vía de una nueva línea de alta tensión de 220 K.V., denominada Valle de México-Cerro Gordo 3 y 4 y por Decreto Presidencial de fecha 22 de noviembre de 1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de diciembre de 1993, se expropió al ejido del poblado denominado "SANTA MARIA CHICONAUTLA", Municipio de Ecatepec, Estado de México, una superficie de 33-09-60 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria y asignó como valor unitario el de N\$ 30,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a

cubrir por las 19-92-07.90 Has., de terrenos de temporal, a expropiar es de N\$ 597,623.70.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativo a la legal integración del expediente, sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que no obstante que la solicitud de expropiación señala el nombre del Municipio como Ecatepec de Morelos; es de aclarar que de conformidad con el artículo 6o. de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el nombre correcto del Municipio es Ecatepec, por lo que con esta última denominación se decretará la presente expropiación.

SEGUNDO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en el establecimiento de un servicio o función públicos, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93 fracción I y 94 de la Ley Agraria. Esta expropiación que comprende la superficie de 19-92-07.90 Has., de temporal de uso común, de terrenos ejidales correspondientes al poblado "SANTA MARIA CHICONAUTLA", Municipio de Ecatepec, Estado de México, será a favor del Gobierno del Estado de México, para destinarlos a la construcción de un Centro de Readptación Social de esa zona. Debiéndose cubrir por el citado Gobierno, la cantidad de N\$ 597,623.70, por concepto de indemnización en favor del núcleo de población de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93 fracción I, 94, 95, 96, 97 y demás relativos de la Ley Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 19-92-07.90 Has., (DIECINUEVE HECTAREAS, NOVENTA Y DOS AREAS, SIETE CENTIAREAS, NOVENTA CENTIMETROS CUADRADOS), de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado "SANTA

MARIA CHICONAUTLA", Municipio de Ecatepec del Estado de México, a favor del Gobierno del Estado de México, quien las destinará a la construcción de un Centro de Readaptación Social de esa zona.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Queda a cargo del Gobierno del Estado de México, pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de N\$ 597,623.70 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS VEINTITRES NUEVOS PESOS 70/100 M.N.), suma que se pagará en términos del artículo 96 de la Ley Agraria, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago o depósito del importe de la indemnización, que se hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, mediante garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 97 de la Ley Agraria y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes expropiados. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribese el presente Decreto por el que se expropián terrenos del poblado "SANTA MARIA CHICONAUTLA", Municipio de Ecatepec del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari**.- Rúbrica.- Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Carlos Rojas Gutiérrez**.- Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUITLAN

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 69/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA TERESA RAMIREZ LIMA y ROSA ANGELICA ABREGO DOMINGUEZ, endosatarias en procuración de ANA MARIA RAMIREZ RODRIGUEZ en contra de JULIA PIERREZ GUTIERREZ, la C. Juez Segundo de lo Civil MARIA CRUZ GARCIA MARTINEZ del distrito judicial de Cuautitlán, México, señaló las once horas del día veinte de mayo del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle de San Juan Atlánica s/n., colonia Bellavista, pueblo la Aurora, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 280.80 m², por lo que se convocan postores para que comparezcan al remate del bien inmueble señalado, el cual deberán aportar como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$116,000.00 M.N., (ciento dieciséis mil novecientos 00/100 M.N.), y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, y se expiden a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Contreras Velázquez.—Rúbrica.

310-A1.—29 abril, 9 y 10 mayo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente Núm. 431/94-2

GABRIEL RUSUNDIZ SANTILLAN, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, respecto del terreno con casa ubicado actualmente en la calle de Lázaro Cárdenas número treinta y nueve del poblado de Tequeaquinahuac, Tlalnepantla, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 8.20 m y linda con calle Lázaro Cárdenas; al sur: 8.20 m y linda con calle zanja regadora; al oriente: 12.86 m y linda con Gregorio Montes D.; al poniente: 12.86 m y linda con calle zanja regadora; con una superficie aproximada de 104.37 metros cuadrados.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se creen con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, expedido en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Carlos Hernández Ortiz.—Rúbrica.

311-A1.—29 abril, 4 y 10 mayo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Segunda Secretaría

En los autos del expediente número 1150/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFEN, S.A. en contra de ARNESIS Y ENSAMBLÉS ELECTRONICOS, S.A. DE C.V., el C. Juez de los autos señaló las doce horas del día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en subasta pública, respecto de un bien mueble ubicado en la calle de Leonardo Da Vinci, manzana 2, lote 9, Parque Industrial San Antonio Buena Vista, población de Toluca, México y Nave Industrial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con servidumbre de paso; al sur: 25.00 m con nave 19, al oriente: en dos líneas 11.50 m con oficinas y 0.50 m con privada uno y/o indiviso; al poniente: 20.00 m con estacionamiento y calle de Leonardo Da Vinci, con una superficie aproximada de 500.00 metros cuadrados, de las oficinas: al norte: 4.35 m con servidumbre de paso; al sur: 4.35 m con privada uno y/o indiviso; al oriente: 11.50 m con privada uno; al poniente: 11.50 m con nave en cuestión 09, superficie 50.025 metros cuadrados, superficie aproximada 550.025 metros cuadrados, debiéndose publicar por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como postura legal para el remate las dos terceras partes de la cantidad de \$567,000.00 (quinientos sesenta y siete mil novecientos 00/100 M.N.).—Notifíquese.—Dado en Toluca, México, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Secretario, P.D. Rosa Ileana Chavelas Valencia.—Rúbrica.

1928.—29 abril

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTO POPULARES, S.A.

HORACIO SANDOVAL RODRIGUEZ, en el expediente número 1973/93-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil usucapción, respecto del predio ubicado en el lote 1, de la manzana 57, segunda sección, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que mide y linda: al nororiente: 17.50 m con Sierra Tezonco; al sur-oriente: 9.00 m con el lote dos; al surponiente: 18.76 m con lote treinta y seis; y al norte-poniente: 9.08 m con Avenida del Parque, con una superficie total de 163.16 (ciento sesenta y tres metros con dieciséis centímetros cuadrados) ignorándose su domicilio actual motivo por el cual se le emplaza por medio del presente para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo al juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ecatepec de Morelos, México, a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

314-A1.—29 abril, 12 y 24 mayo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUITLAN

E D I C T O

Que en el expediente marcado con el número 35/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO LUNA ANGELES en contra de ANTONINO CALIXTO MARTINEZ, se han señalado las once horas del día dieciséis de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble, consistente en una fracción de terreno denominado Igare, ubicado en el poblado de San Pedro del Rosil, municipio de Atlacemulco, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de ocho mil ochocientos doce nuevos pesos con treinta centavos, y el bien mueble consistente en un vehículo marca Volkswagen tipo combi, modelo 1976, número económico 150, de la ruta Autobuses México-Zumpango y Anexas, S.A. de C.V., sirviendo como base la cantidad de siete mil quinientos nuevos pesos, se convocan postores para que comparezcan al remate el cual deben aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se publicarán por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de avisos de este H. juzgado, se expide en Cuautitlán, México, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Primer Secretario, Lic. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica.

317-A1.—29 abril, 4 y 10 mayo

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente Núm. 638/92-3a.

SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CORTES CARREÑO GABINO.

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

En el expediente al rubro listado, el C. Juez Primero de lo Familiar de este distrito judicial por acuerdo de fecha veintuno de abril del año en curso, ordenó anunciar el fallecimiento sin testar de GABINO CORTES CARREÑO, llamando por medio de este aviso a las personas que se creen con derecho a la sucesión de dicha persona, para que lo reclamen dentro del término de cuarenta días siguientes al de su última publicación.

Personas que reclaman la herencia: ROSA CARREÑO HERRERA, en carácter de madre superstite del autor de la presente sucesión.

Éjese este aviso en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares del fallecimiento y origen del finado, y publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dos veces de siete en siete días.—Nauacalpan de Juárez, México, a 23 de agosto de 1993.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de Lourdes Torres Romero.—Rúbrica.

318-A1.—29 abril

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
DISTRITO DE TEXCOCO**

Expediente Núm.: 139/94-1.

MARCOS CARDENAS.

ANDRES VALENCIA VAZQUEZ y RAYMUNDO VALENCIA VAZQUEZ, les demanda juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno número cinco, de la manzana veintiseis, de la calle de Acerina, en la colonia la Joya Ixtalaca, Tlalnepantla, México, que actualmente se identifica oficialmente como calle Acerina número ocho, lote cinco, manzana veintiseis, colonia La Joya Ixtalaca, se le hace saber al demandado que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195, quedando la copia de traslado a su disposición en la secretaría del juzgado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expidan a los veinte días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Carmen Estrada Reza.—Rúbrica.

1927.—29 abril, 12 y 24 mayo

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. Núm. 441/91. MARIA DE LA LUZ HORNILLA PARRA, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencia de información de dominio, respecto de un inmueble denominado la Haciendita, predio semiurbano, ubicado en el domicilio conocido en San Pedro Tlalizapan, municipio de Santiago Tlanguistenco, México Distrito de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.05 m (veinte metros con cero cinco centímetros) y colinda con terreno propiedad de Lorenzo Jiménez Ballesteros; al sur: 20.05 m (veinte metros con cero cinco centímetros) y colinda con Calzada San Nicolás; al oriente: 82.30 m (ochenta y dos metros con treinta centímetros) y colinda con terreno propiedad de Prisca Aleántara Vda. de Campos; al poniente: 83.30 m (ochenta y tres metros con treinta centímetros) y colinda con terreno propiedad de Pablo Valencia García, con una superficie aproximada de 1'660,14 metros cuadrados.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del mismo en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a veintidos de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Autos, Lic. Abel Flores Venegas.—Rúbrica.

1910.—29 abril, 4 y 10 mayo

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente Núm. 2867/92-3

A QUIEN PUDIERA CORRESPONDER.

Se hace saber que bajo el expediente número 2867/92-3, se encuentra tramitada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA TERESA FERNANDEZ GARCIA o MARIA LUISA TERESA FERNANDEZ GARCIA VIUDA DE PALMER y que el Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en la ciudad del mismo nombre, en auto de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y tres, y con apoyo en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad federativa, ordenó fijar los avisos respectivos en los sitios públicos de este lugar y en los lugares del fallecimiento y origen de la finada, anunciando la muerte sin testar de la mencionada persona, así como el nombre y grado del parentesco de los que reclaman la herencia, llamando por este conducto a los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo dentro de cuarenta días siguientes al de la última publicación.

Nombre y grado de parentesco de quién reclama la herencia. LSTELA REBOLLAR FERNANDEZ, línea colateral, primer grado.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación del último domicilio del finado, Tlalnepantla, México, a los siete días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

1911.—29 abril y 11 mayo

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MARGARITO NUEVO JIMENEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil, diligencias de inmatriculación bajo el número de expediente 600/94, respecto del predio denominado La Huerta, ubicado en el poblado de Xomella, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con sucesión de J. Trinidad Juárez; al sur: 29.00 m con callejón público; al oriente: 50.00 m con callejón público; al poniente: 50.00 m con Canal de San Antonio, con superficie aproximada de 1300.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación que se editan en el Valle de México.—Dados en Texcoco, Estado de México, a 20 de abril de 1994.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Nevia Méjía.—Rúbrica.

1929.—29 abril, 16 y 30 mayo

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 689/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado RODOLFO ELIZALDE CASTANEDA y otros, en su carácter de endosatarios en procuración en forma copulativa o disyuntiva de la señora MARIA DE LOS ANGELES CAMACHO DE ZAMORA en contra de HERIBERTO MARTINEZ DIAZ y ROSA VELAZQUEZ VELAZQUEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicados supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las trece horas del día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado consistente en un terreno ubicado en la Avenida López Mateos número ochenta y siete del poblado de Santa Ana Ixtlahualcingo, perteneciente al distrito de Tenancingo, México, con casa habitación que mide y linda: al norte en tres líneas: la primera de 3.65 m con Fidel Chávez, la segunda de 8.65 m con carretera Federal Tenancingo-Villa Guerrero, la tercera 14.65 m con Alejo Cruz; al sur: 37.00 m con Fidel Chávez; al oriente: en dos líneas, la primera con Alejo Cruz y mide 36.35 m y la segunda 18.30 m con José Garza; al poniente: en dos líneas, la primera de 37.70 m con una superficie aproximada de 1,725.00 metros cuadrados, sirviendo como base del bien a rematar la cantidad de ciento sesenta y siete mil novecientos 90/100 M.N., cantidad en que fue valuado el referido bien por el perito tercero en discordia GUILLERMO BERNAL GARCIA, en consecuencia de lo anterior se autoriza la expedición del edicto correspondiente.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, anunciando la venta del bien embargado, se fijará además una copia en los estrados de este juzgado en consecuencia de lo anterior, convoquese postores y citense a acreedores a dicha almoneda.—Doy fe.—Tenancingo, México, abril 20 de 1994.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.—Rúbrica.

1912.—29 abril, 4 y 9 mayo

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 971/91 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LIC. ENRIQUE DE LA LUZ PLASGENCIA, apoderado general de BANCO INTERNACIONAL S. A., en contra de JOSE LUIS MANJARREZ GUTIERREZ Y/O. el C. Juez señala las 10.00 horas del día 13 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en José María Morelos S/N en San Mateo Atenco y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 75.25 m con zanja medianera; al sur: 75.30 m con calle José Ma. Morelos; al oriente: 75.25 m con Ma. del Carmen Castañeda y otro, al poniente: 75.00 m con Ruperto Valencia, con una superficie de 5577.00 m2.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por una sola vez y en los estrados de este H. juzgado y del H. juzgado exhortado y convóquense postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.). Toluca, México, a 12 de abril de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica.

1922.—29 abril

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

C. HUMBERTO RAMÍREZ FONSECA

La C. LUCILA ALBARRAN HERRERA, le demanda en el expediente número 302/92, el juicio de divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, divinizando como causal la contenida en la fracción I del artículo 253 del código civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado C. HUMBERTO RAMÍREZ FONSECA, con fundamento en el artículo 191 del código de procedimientos civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del ordenamiento legal antes citado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia negra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a disposición en la secretaría de éste juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a 3 de marzo de 1994.—Doy fe.—Atentamente.—C. Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, Estado de México, Lic. José Arturo Vera Manjérez.—Rúbrica. 1921.—29 abril, 12 y 24 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el juzgado primero civil de Toluca, México, se radica en el juicio ordinario civil número 1742/992, promovido por HERMILO SOTELO PEREZ, en contra de LUCILA SOTELO PEREZ, y otros, el ciudadano juez señaló las 12:30 horas del 19 de mayo próximo, para que tenga lugar el remate en primera almoneda de la casa y terreno No. 429 antes 47 de la avenida Lerdo de Tejada Poniente de esta Ciudad y terreno anexo, que tienen las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.71 m con la avenida Lerdo poniente; al sur: 10.00 m con propiedad de la sucesión del señor Valente Romero; al oriente: partiendo del extremo nordeste en una línea recta con dirección hacia el sur: 12.05 m lindando con barda de adobe, de su extremo quiebra hacia el poniente: en 4.10 m, de su extremo quiebra hacia el sur en línea recta de 15.00 m, de su extremo quiebra hacia el oriente en línea recta de 4.00 m, lindando en estas tres últimas líneas con pasillo de servidumbre y de su extremo quiebra hacia el sur: en línea recta de: 3.75 m con barda de adobe, quedando como medianera con la fracción del inmueble aplicado a los coherederos señores Raymundo, Raquel y Ana María Sotelo Pérez; al poniente: 31.01 m., con la señora Manuela Carmona Bernal, con una superficie de: 242.90 m², y una fracción de terreno sin construcción del propio inmueble de: 44.05 m². Serviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES NUEVOS PESOS 20/100 M.N.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del ESTADO y en la tabla de avisos de este juzgado, por dos veces dentro de siete días.—Toluca, México, a 25 de abril de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario.—Rúbrica. 1935.—29 abril y 11 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

GRACIELA ALATRISTE MARTINEZ, en el expediente 289/94, promueve diligencias de información de dominio, por su propio derecho, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno ubicado en el paraje denominado Llano del Copal, en Tlapizaco, municipio de Zumpahuacán, Méx., cuyas medidas y colindancias son: norte: 93.00 m con Carmen Castañeda, sur: 100.00 m con calle, oriente: 89.00 m con Félix Carrillo Marcelino, poniente: 96.00 m con Apantle y Doctor Gabriel Miranda Bojórquez Y/O, Alberto Hurtado San López.

Por lo que la ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para

su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar una copia del cuñaplur en el predio motivo de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crea con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Doy fe.—Tenancingo, Edo. de Méx., abril 19 de 1994.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Amín Escobedo Ruiz.—Rúbrica. 1921.—29 abril, 4 y 10 mayo.

GABRIEL MIRANDA BOJORQUEZ Y ALBERTO HURTADO SAN LOPEZ, por su propio derecho en el expediente número 290/94, promueve diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión de inmueble ubicado en paraje denominado Llano del Copal en Zumpahuacán, Méx., el cual mide 7 inda; al norte: 93.00 m con Carmen Castañeda, al sur: 100.00 m con calle sin nombre; al oriente: 89.00 m con Graciela Alatrisme Miranda, al poniente: 96.00 m con Apantle Y/O, calle sin nombre; enseguida la ciudadana juez civil de primera instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndose saber a quienes se crea con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, debiéndose fijar una copia de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias.—Tenancingo, Méx., a 27 de abril de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Ariq Jarandillo Arroyo.—Rúbrica. 1921.—29 abril, 4 y 10 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radica el expediente número 2438/1992, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. J. CARLOS BALLINA N. y otro en contra de SEBASTIAN LOPEZ VARA y otro, la ciudadana juez señaló las doce horas del día once de mayo próximo, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate, respecto a un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Miguel Hidalgo No. 21, en Guadalupe Yancuillapau, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 m con calle Hidalgo; al sur: 13.50 m con Cirilo López; al oriente: 70.50 m con calle Abasco; al poniente: 70.50 m con Amado López López, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$8 296,370.00 (ochenta y seis mil seiscientos setenta y seis pesos 30/100 M.N.), convoquese postores y ofrese acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado y en la del Juzgado de Tenango del Valle, México, por una sola vez dentro de un día. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Vásquez González.—Rúbrica. 1914.—29 abril

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

ROSA MARIA TORRES VIUDA DE VILLASEÑOR,

ADOLFINA ROJAS RIVERA y PEDRO ROJAS RIVERA, en el expediente marcado con el número 97/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 42, de la manzana 220 B de la colonia Aurora, actualmente conocida como Ampliación Exclavión de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.05 m con lote 41; al sur: 17.05 m con lote 43; al oriente: 9.00 m con calle Cipiro; y al poniente: 9.10 m con lote 11, con una superficie total de 154.30 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, quedándole a su disposición las copias simples de traslado, y previéndole señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no comparecer dentro del mencionado término, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado se expide el presente a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica. 1915.—29 abril, 12 y 24 mayo

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 110/94, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por LUIS ZUZMÁN VICTORIA en contra de JOSÉ LUIS ESQUIVEL ZENIL, se señalaron las 11.00 horas del día 24 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera rúbrica de remate en el presente asunto, de los siguientes bienes: Sala compuesta de dos sillones, love seat, taburete de terciopelo, color beige, en mal estado valor de \$ 200.00; 2.-Mesa de centro forma rectangular de tubular y tres vidrios cromados se le asigna un valor de \$ 150.00; 3.-Se trata de un desayunador de mesa en forma redonda de triplay, con 5 sillas en tubular con forro de l. c. pelo valor de \$ 200.00; 4.-Radio grabadora marca Philips, en color gris, con cassette, dos bocinas, en malas condiciones, \$ 20.00; espejo bar, un metro de largo por sesenta cms. de ancho, con entre paneles y espejo, valor de \$ 50.00; reloj de escudos, números romanos de forma rectangular medidas de 46 cms. X 30 cms., valor de \$ 50.00; 7.-Ropero de Triplay de 2.00 m. de alto X 1.80 m. de ancho, dos puertas correderas y dos entrepaneles, valor de \$ 100.00; 8.-Tocador de dos metros con tres cajones y dos puertas correderas, malas condiciones \$ 50.00; 9.- Juerga de retámar de dos cabeceras individuales, en malas condiciones, valor de \$ 60.00; 10.- Cómoda compuesta de 4 cajones de triplay con cajones y espejo rectangular, así como una cómoda de dos cajones y una rincónera con tres repisas, con valor de \$ 70.00; 11.-Se trata de dos buros en regulares condiciones, valor \$ 50.00, haciendo un total de \$ 930.00 NOVECIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS (930/100).

El C. juez tercero civil de Toluca, Mex., ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por dos veces de siete en siete días, así como a través del aviso que deberá fijarse en la puerta o salida de avisos de este juzgado, debiendo convocar para tal efecto a postores, debiendo estar a acreedores en caso de existir y a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 30/10 MN., cantidad en que fuera valuada por los peritos nombrados en autos.- Doy fe.- Toluca, México, a 27 de abril de 1994.-C. Secretario Lic. Leopoldo Albiter González.-Rúbrica, 1924.-29 abril y 11 mayo.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Núm. 666/94
Segunda Secretaría

AGUSTÍN ROMUALDO VALENCIA, promueve diligencias de matriculación, respecto de una fracción de terreno denominado Tepalcotla ubicado en el pueblo de Coahuacán, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.15 m con Gregorio Romualdo Simón, al sur: 20.60 m con Elio Gallo; al oriente: 8.56 m con Aristeo Montes Arroyo; al poniente: 12.79 m con camino hwy calle Buenos Aires, con una superficie de 215.11 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.-Texcoco, México, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.-Doy fe.- El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paulina Zúñiga.- Rúbrica, 1913.-29 abril, 16 y 30 mayo

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 556/94, SALVADOR ANTONIO MASTACHI URIZA, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto del inmueble denominado "San Juan" ubicado en la población de Ixtapaluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 43.00 m con Domingo Castro Olvera; sur: 45.60 m con calle 2 de Abril o carril de La Bomba de Agua, oriente: 93.03 m con Bertha Torres Rosiquez y Domingo Castro Olvera; poniente: 23.03 m con Domingo Castro Olvera.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México.-Dados en Chalco, México, a los 26 días de abril de 1994.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.-Rúbrica, 1916.-29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 664/94, JOSEFINA NAVA ROSAS, promueve diligencias de información, ad-perpetuum, respecto del terreno denominado Patrio del "Tlalmanalquito", ubicado en la población de Miraflores, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; al norte:

14.00 m con Miguel Angel Buenrostro, al sur: 10.90 m con Socorro Vargas Moreno, al oriente: 13.20 m con Guadalupe Solís; al poniente: 10.20 m con calle Gerardo.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México.-Dados en Chalco, México, a los 26 días de abril de 1994.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.-Rúbrica, 1916.-29 abril, 4 y 10 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 714/94, SANTIUS RODRIGUEZ AGUILAR, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto al predio denominado "La Mesita", ubicado en la población de San Lorenzo Taltzecca, municipio de Ozumba, Estado de México, el cual mide y linda; norte: 52.00 m con Ines Rodriguez; sur: 265.00 m con Josebio Torres; oriente: 151.00 m con Camino y poniente: 151.50 m con Nicolás Villalba antes y hoy con Silveira Villalba, con una superficie de: 44.770 m2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Toluca, México.- Dado en Chalco, México, a los 26 días del mes de abril de 1994.- El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.-Rúbrica, 19 25.-29 abril, 4 y 10 mayo.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ELVIRA RAMOS RODRIGUEZ

En los autos del expediente número 464/94, ESTELA TINOCO CEBADA, demanda de usucapion en la vía ordinaria civil sobre usucapion, el lote de terreno número 7 de la manzana 89 de la colonia Tamaulipas de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.33 m con calle sin nombre; al sur: 11.33 m con lote 22; al oriente: 18.05 m con lote 8; al poniente: 18.05 m con lote 19; con una superficie total de: 204.14 m2. Y en virtud de que se descubre el domicilio con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles, se le emplaza por este conducto, haciéndolo saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si para este término no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio, se seguirá en rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberá hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de procedimientos civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal así mismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo en los estrados de este juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden los presentes a los 21 días del mes de abril de 1994.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María López Gordillo.-Rúbrica, 1919.-29 abril, 12 y 24 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente Num. 860/94.

SR. LUCIC SANCHEZ ARREGOYTIA

El juez tercero de lo familiar de este distrito judicial, en su acuerdo de fecha 11 de abril de 1994, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó citarse por medio de los presentes para que dentro de un término máximo de seis meses para que se presente, se le hace de su conocimiento que se ordenó como depositario de sus bienes a su cónyuge y promovente de estas diligencias de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia ADELA CARRASCO CARABALLO.

Publíquese por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.-Se expide el presente en el juzgado tercero familiar de este distrito judicial a los 26 días del mes de abril de 1994.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica, 1932.-29 abril.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AGUSTIN GOMEZ CAMPOS, ALECIA GOMEZ MUNOZ DE ROMERO, ELOISA GOMEZ CAMPOS Y MARIA GOMEZ CAMPOS.

PETRA VEGA GARCIA, en el expediente marcado con el número 9/94, que se tramita en este juzgado, les demandan en la vía ordinaria civil de usucapion, respecto del lote número 10 de la manzana 4, de la colonia Agua Azul, Grupo C. Super 23 de Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m y colinda con lote 9, al sur: 17.00 m y colinda con lote 11, al oriente: 9.00 m y colinda con lote 34, al poniente: 9.00 m y colinda con calle Guamacacia, con una superficie total de: 153.00 m². Ignorándose el domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio apercibido que si pasado este término no comparece, el presente se seguirá en su rebeldía previniéndolos para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las ulteriores aun las de carácter personal se les harán en términos del artículo 195 del Código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 9 de marzo de 1994.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bustos Nava.—Rúbrica.
1919.—29 abril, 12 y 24 mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARCIANO MATORANO ALCANTARA

CRISTINA ALEJANDRA LUCAS CONTRERAS, en el expediente marcado con el número 404/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapion respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 124, de la colonia El Sol de esta Ciudad, el cual mide y linda; al norte: 20.75 m y linda con lote 12; al sur: 20.75 m y linda con lote 14; al oriente: 10.00 m y linda con lote 28; al poniente: 10.00 m y linda con calle 21; con una superficie total de 207.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, apercibido que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publícase este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad; se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 20 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marieta Carrón Castro.—Rúbrica.
1918.—29 abril, 12 y 24 mayo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DEMANDADOS: JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADO POR CONSUELO CALDERON VIUDA DE VALDEZ, FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NOROESTE S.A., FIDUCIARIA SOCIAL ORGANISMO DESCENTRALIZADO, DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

En el expediente Núm. 8/91.

JUVENAL HERNANDEZ DE MENDOZA, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapion, respecto del lote de terreno y construcción número 6, de la manzana 103 en la colonia El Sol de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 20.00 m con lote 5; al sur: 20.00 m con lote 7; al oriente: 10.00 m con lote 21; al poniente: 10.00 m con calle 31; con una superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. Ignorándose sus domicilios se les emplaza, para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, apercibidos que si pasado este término no comparecen el presente juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndolos para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibidos que de no

hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, queda en la secretaría de este H. juzgado a su disposición, las copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 8 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.
1918.—29 abril, 12 y 24 mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CESAR HAHN CARDENAS (POR MEDIO DE SU SUCESION CON NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A FAVOR DE LA SEÑORA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN).

Por el presente se le hace saber que: el señor CHAVEZ NAVA EDUARDO Y BANTHI MORENO HERMINIO, en el expediente número 465/94, que se tramita en este juzgado demanda la usucapion del lote de terreno número 5, de la manzana 83, de la Colonia El Sol, en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.00 m con Segunda Avenida, al sur: 10.00 m con lote 19, al oriente: 20.00 m con lote 6, al poniente: 20.00 m con lote 4; con una superficie total de: 290.00 m²; ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles en vigor en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expiden el presente a los 20 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.
1918.—29 abril, 12 y 24 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 4955/94, CALIXTO ROSAS BASTIDA, promueve la matriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en la población de la calle Pedro Ascencio S/N, barrio de San Mateo, municipio de Metepec, Méx., distrito de Toluca, Méx., mide y linda; norte: 24.00 m con Manuel Echeverría, al sur: 24.00 m con prolongación de la calle Pedro Ascencio, al oriente: 60.00 m con Ignacio Reynoso, y al poniente: 60.00 m con Cristina Peñalera Vda de Alcántara.

Superficie total: 1440.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
1926.—29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 4956/94, ALBERTO MENDOZA TORRES, promueve la matriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Ignacio Comonfort S/N, llano de Cuauxustenco, colonia La Providencia, municipio de Metepec, Méx., distrito de Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 66.90 m con Joaquín Martínez Hernández, al sur: 66.90 m con Alberto Mendoza Torres, al oriente: 8.00 m con Dionicio Martínez Hernández, al poniente: 8.00 m con la calle Ignacio Comonfort.

Superficie aproximada de: 535.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
1926.—29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 4959/94, IGNACIO TORRES MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa inmueble ubicado en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.12 m con Josefina Fabela; sur: 8.23 y 4.85 m con Guadalupe Rodríguez; oriente: 7.13 m con calle 5 de Mayo; poniente: 5.6 y 1.85 m con José Fabela y Guadalupe Rodríguez; superficie: 87.58 metros cuadrados.

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO por 3 veces de 3 en 3 días.—Toluca, Méx., a 26 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
1933.—29 abril, 4 y 10 mayo

Exp. 4958/94, SOTERO SANTOS ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, inmueble ubicado en San Cristóbal Tecótitl, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 25 y 30.6 m con René Flores y Juan Vega; sur: 62.75 m con privada s/n.; oriente: 16 m con José Gil; poniente: 12 y 6.1 m con calle Benito Juárez y Juan Vega; superficie de: 738.33 metros cuadrados.

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO por 3 veces de 3 en 3 días.—Toluca, Méx., a 26 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
1933.—29 abril, 4 y 10 mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA**

EDICTO

Exp. 2404/93, NICOLAS HERNANDEZ BASILIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera Toluca-Naucaupan, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; al noroeste: con carretera Toluca-Naucaupan; al sur: con Marcelina Dionicio; al oriente: con Darío Palacios.

Con una superficie de: 99.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 13 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 1930.—29 abril, 4 y 10 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

EDICTO

Exp. 16628, EZEQUIEL ROMERO MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo Del Rosario, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mide y linda al norte: en 41.00 m con terreno del señor Severiano Romero, al sur: en 46.00 m con terreno del señor Hipólito Frago, al oriente: en 9.90 m con terreno del señor Leonis Prado, al poniente: en 12.66 m con camino Nacional.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 14 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica.

312-A1—29 abril, 4 y 10 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA**

EDICTOS

Exp. 285/94, RAMON DIAZ DE LA FUENTE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle la Palma s/n., San Felipe del P., municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 89.00 m con barranca de Purla; al sur: 88.40 m con Filomena Romero; al oriente: 140.40 m con Carlos Ortega Barbosa, Efraín y Juan Rojas Ruiz; al poniente: con dos líneas una de 57.00 m con Pánfilo González y otra de 94.20 m con Dionicio García Lara.

Superficie aproximada de: 13,588.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

1936.—29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 286/94, SALVADOR SUAREZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Pueblo Nuevo, municipio de San Felipe del Progreso, dis-

trito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: al norte: 15.50 m con Antonio Valdés Mondragón; al sur: 15.50 m con Delegación Municipal; al oriente: 32.00 m con calle Izcoatl; al poniente: 32.00 m con calle Atzayacatl.

Superficie aproximada de 496.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

1936.—29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 278/94, RODOLFO MANUEL VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Cheje, municipio de Jocotlán, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 15.00 m con Maximino Valdez Gómez; al sur: 19.25 m con Maximino Valdez Gómez; al oriente: 37.00 m con Mario Manuel Valdez; al poniente: 37.00 m con Rodolfo Manuel Valdez.

Superficie aproximada de: 633.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

1936.—29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 279/94, EMILIANO SANCHEZ MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Joaquín Lamillas, municipio de San Felipe del P., distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 100.00 m con Luis Posadas Garduño; al sur: 100.00 m con carretera a los Lobos; al oriente: 100.00 m con Wenceslao Sánchez Marín; al poniente: 100.00 m con Rosa Marín Mondragón.

Superficie aproximada de: 10,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

1936.—29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 280/94, ALFREDO GOMEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancharía de Dios Padre, municipio de San Felipe del P., distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 25.00 m con Luis Santos Santos; al sur: 25.00 m con Melquiades Santos Cavetano; al oriente: 70.00 m con José Luis Santos Cruz; al poniente: 70.00 m con Hilario Cruz Sánchez.

Superficie aproximada de: 1,750.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

1936.—29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 281/94, MA. DEL CARMEN SANCHEZ MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Joaquín Lamillas, municipio de San Felipe del P., distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 25.00 m con Luis Posadas Garduño; al sur: 25.00 m con carretera a los Lobos; al oriente: 100.00 m con Emiliano Sánchez Marín; al poniente: 100.00 m con Rosa Marín Mondragón.

Superficie aproximada de: 2,500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

1936.—29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 282/94, WENCESLAO SANCHEZ MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Joaquín Lamillas, municipio de San Felipe del P., distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 100.00 m con Luis Posadas Garduño; al sur: 100.00 m con carretera a los Lobos; al oriente: 100.00 m con Amancio Nardo Gómez; al poniente: 100.00 m con Emiliano Sánchez Marín.

Superficie aproximada de: 10,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtilahuaca, México, a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

1936.—29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 283/94, MA. PAULA PEREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Arrenal, de El Calvario Buena Vista, San Felipe del Progreso, Méx., municipio de distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte, 91.50 m con Juan Sánchez López y María López Montroy; al sur, 149.00 m con Guadalupe Ruiz Sánchez y Sebastián Pérez López; al oriente, 56.00 m con Rio; al poniente, 36.50 m con J. Guadalupe Reyes López.

Superficie aproximada de: 5,531.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtilahuaca, México, a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

1936.—29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 263/94, NICOLAS HOMOBONO TORIBIO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Niximi, municipio de Jiquipileo, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte, 50.00 m con Teodora González; al sur, 50.00 m con Santos Vilchis; al oriente, 50.00 m con Tomás Alvarez; al poniente, 50.00 m con Guadalupe Franco.

Superficie aproximada de: 2,500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtilahuaca, México, a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

1936.—29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 264/94, NICOLAS HOMOBONO TORIBIO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Niximi, municipio de Jiquipileo, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte, 95.00 m con Lucio Alvarez; al sur, 14.00 m con Santos Montroy; al oriente, 135.00 m con José Vilchis; al poniente, 95.00 m con Jaime Valdez.

Superficie aproximada de: 8,300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtilahuaca, México, a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

1936.—29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 265/94, J. ASCENCION GOMEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje La Barranca, San Antonio Niximi, municipio de Jiquipileo, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte, 57.00 m con Barranca; al sur, 51.00 m con Antonio Montroy Rivas; al oriente, 66.50 m con Manuel Valdez Martínez; al poniente, 77.00 m con J. Cruz Mateo Romero.

Superficie aproximada de: 3,802.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtilahuaca, México, a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

1936.—29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 266/94, DANIEL MARIO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Pradera, en San Antonio Niximi, municipio de Jiquipileo, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte, 100.00 m con José Montroy; al sur, 100.00 m con Angel J. Martínez; al oriente, 100.00 m con Ruperto Guadalupe; al poniente, 100.00 m con Florencio Guadalupe.

Superficie aproximada de: 10,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtilahuaca, México, a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

1936.—29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 267/94, PEDRO MARTINEZ ALEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Niximi, municipio de Jiquipileo, México, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte, 112.30 m con Concepción Mercado de Martínez; al sur, 112.30 m con Santos Montroy Martínez; al oriente, 107.60 m con Cirilo Cádiz; al poniente, 107.60 m con Santos Martínez Montroy.

Superficie aproximada de: 12083.48 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtilahuaca, México, a 19 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

1936.—29 abril, 4 y 10 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

Exp. 224/43/94, C. JESUS SALDIVAR PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Po. de Calceyaya, predio La Ladera, en el municipio de Atlixpán de Zaragoza, mide y linda; norte: 8.00 m y linda con propiedad privada; sur: 8.00 m y linda con privada Pradera; oriente: 15.00 m y linda con lote No. 20; poniente: 15.00 m y linda con lote No. 14; con una superficie de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 24 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

1937.—29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 1448/43/94, C. LUCILA CHAVARRIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Po. Espíritu Santo, predio San Antonio, en el municipio de Jilotzingo, mide y linda; norte: 9.25 m y linda con carretera; sur: 12.25 m y linda con Prop. de María del Carmen Nava; oriente: 137.50 m y linda con Prop. de María del Carmen Nava; poniente: 132.00 m y linda con Prop. de Teresa Pérez de Valázquez.

Con una superficie de: 448.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 24 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

1937.—29 abril, 4 y 10 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 004846/94, LEON CORONA PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de los Reyes la Paz, denominado Tequezapintec, mide y linda; al norte, 6.02 m con Av. Puebla, norte antes afectación 6.05 m con Av. Puebla; al sur, 5.33 m con calle San Francisco; sur antes afectación 6.23 m con calle San Francisco; al oriente, 15.62 m con Ladislao Méndez Ch. y otro, oriente antes afectación 20.55 m con Ladislao Méndez Ch. y otro; al poniente, 16.66 m con Roberto Corona y otro; superficie total aproximada: 99.66 m², superficie total antes afectación 132.74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 13 de abril de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

1937.—29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 001841/94, VERONICA ESPINOZA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7 manzana 2, municipio de Chimalhuacán, denominado Xaltipac, mide y linda; norte: 10.00 m con propiedad privada; sur: 10.00 m con calle Xaltipac; oriente: 15.00 m con calle Manantales; poniente: 15.00 m con lote 6.

Superficie total de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—

Texcoco, México, a 13 de abril de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 1937.—29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 004842/94, JUAN GARCIA FERRER, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, denominado Xochitla, mide y linda; al norte: 6.50 m con calle Xochitla; al sur: 6.50 m con Rafael Estrada Manzo; al oriente: 19.00 m con Rutilla Rodríguez Medrano; al poniente: 19.90 m con María Consuelo Pérez de García.

Superficie total lot: 123.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 13 de abril de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 1937.—29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 004844, GERARDO RUIZ FERRUSCA, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 4 de la calle 12, Ampliación San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, denominado Tlaxintla, mide y linda; al norte: 15.00 m con propiedad particular; al sur: 15.00 m con lote 5; al oriente: 8.00 m con calle 12; al poniente: 8.00 m con lote 3.

Superficie total lot: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 13 de abril de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 1937.—29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 004845/94, PABLO RICO GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 17 manzana 5, calle Río Grande, Col. Isla, Ampliación San Agustín, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 23.50 m con lote 16; al sur: 23.50 m con lote 18; al oriente: 7.00 m con calle Río Grande; al poniente: 7.00 m con propiedad privada.

Superficie total aproximada: 164.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 13 de abril de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 1937.—29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 004848/94, MARGARITA LOPEZ GONZALEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, denominado Tlayeacas, mide y linda; al norte: 34.00 m con Esteban Cerón Nequiz; al sur: 34.00 m con Esteban Cerón Nequiz; al oriente: 8.00 m con camino; al poniente: 8.00 m con camino.

Superficie total aproximada: 272.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 13 de abril de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 1937.—29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 4466/94, JOSE CONCEPCION GONZALEZ JIMENEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 43, calle Av. Hidalgo, barrio de Xochitla, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 13.00 m con Gregorio González Chavarría; al sur: 8.00 m con Miguel Alfaro; al sur: 5.00 m con Miguel Alfaro; al oriente: 3.00 m con Margarita González; al poniente: 3.00 m con Av. Hidalgo y Miguel Alfaro.

Superficie total aproximada: 79.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 23 de marzo de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 1937.—29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 4467/94, MARTHA CASTILLO FLORES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tlayeacas s/n., Villa San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán,

mide y linda; al norte: 17.30 m con propiedad particular; al sur: 17.30 m con propiedad particular; al oriente: 9.50 m con la Cía. de Luz y Fuerza; al poniente: 9.50 m con calle Tlayeacas.

Superficie total aproximada: 164.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 23 de marzo de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 1937.—29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 4468/94, FELIX ESTEBAN VAZQUEZ REYES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3 manzana única, Cda. de Pelicanos, barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, denominado La Montada, mide y linda; norte: 14.20 m con lote 04; sur: 14.20 m con lote 02; oriente: 8.40 m con cerrada Felicanos; poniente: 8.40 m con propiedad particular. Superficie total aproximada: 119.28 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 23 de marzo de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 1937.—29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 4469/94, MARIA TERESA JARAMILLO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 8 manzana 12, Col. Israel, Villa San Agustín, Atlapulco, municipio Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 7; al sur: 15.00 m con lote 9; al oriente: 8.00 m con calle Zabulón; al poniente: 8.00 m con lote 11.

Superficie total aproximada: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 23 de marzo de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 1937.—29 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 4470/94, MARIA GUADALUPE TORRES SORIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Xochitla, municipio de Chimalhuacán, denominado Alamontilla, mide y linda; al norte: 15.00 m con Gregorio Garrido; al sur: 15.00 m con Felipe Travesio; al oriente: 10.00 m con camino privado; al poniente: 10.00 m con Tomás Pimentel.

Superficie total lot: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 23 de marzo de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 1937.—29 abril, 4 y 10 mayo.

**NOTARIA PUBLICA No. 1
TOLUCA, MEXICO**

Toluca Méx., a 29 de marzo de 1994.

En escritura número 26237 veintiseis mil doscientos treinta y siete de fecha 27 veintidós de mayo de 1993, mil novecientos noventa y tres, otorgada en el protocolo de la Licenciada MARIA DOLORES GONZALEZ GALVAN, en esa fecha notario público No. 1 de esta capital hoy a mi cargo, consta que los Sres. JORGE FERNANDO, YOLANDA OFELIA, LILIA NORMA de apellidos GARCIA QUIROZ, LUZ ELVIA TERRON QUIROZ y ALFONSO ALBERTO RICHARDO QUIROZ, presentaron el testamento del testamento público abierto, otorgado por la señora OFELIA QUIROZ CONTRERAS VIUDA DE RICHARDO, así como la respectiva acta de defunción de esta, los mencionados instituidos aceptan la herencia y el señor JORGE FERNANDO GARCIA QUIROZ acepta la herencia y el cargo de albacea.

El señor JORGE FERNANDO GARCIA QUIROZ, manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 mil veintitres, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

A T E N T A M E N T E.
Lic. Roque René Santín Villavicencio.—Rúbrica.

Notario Público Número Uno,
SAVR-421117 676. 1931.—29 abril y 11 mayo